RESOLUCION D.R. XVIII RS–C Nº. 30/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICION DE "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR" A TRAVES DE LA CONTRATACION DIRECTA NRO. 25/2010.

Asunción, 05 de octubre de 2010

VISTOS: *Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de Contratación Directa Nº. 25/2010, para la Adquisición de "UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", para la XVIII Región Sanitaria – Capital; el Acta de Estudio de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y,*

CONSIDERANDO: *Que el Llamado de Contratación Directa Nº. 25/2010, realizado en fecha 07 de setiembre del 2010, se formalizó en Acto de Apertura de Sobres y fueron admitidas las siguientes firmas: BBO Logistics S.A y Comercial Diana.*

Que el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación a favor de las firmas: BBO Logistics SA. Y Comercial DIANA.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones;*

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA XVIII REGIÓN SANITARIA, CAPITAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º *Adjudicar la Adquisición de* ***"UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR"****, a favor de las firmas:*

"COMERCIAL DIANA"*, representada por la Sra. Jorgelina Rosalba Duarte de Jarolin, hasta un monto de* ***Gs. 18.579.000.-*** *(Guaraníes Dieciocho millones, quinientos setenta y nueve mil).*

"BBO Logistics S.A"*, representado por el Sr. Darío Olmedo, hasta un monto de* ***Gs. 13.644.015.-*** *(Guaraníes trece millones, seiscientos cuarenta y cuatro mil, quince).*

Monto Total Adjudicado: ***Gs. 32.223.015.-*** *(Guaraníes Treinta y dos millones, doscientos veintitrés mil, quince).*

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmada en prueba de conformidad, en (dos) 2 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Artículo 2º *La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – XVIII Región Sanitaria – Capital, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.*

Artículo 3º *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XVIII REGION SANITARIA · DIRECCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Cristian Pintos Alcaraz
Director Regional